



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Río Grande, 08 de septiembre de 2022

Cde.: Expte. N° 19703-2021.

INFORME N°: 79/ 2022

LETRA :C.T.E.O.

Ref: Licitación Pública N° 8/2022

"AMPLIACION DE EDIFICIO DE LA SUBDIRECCION GENERAL
DE EJECUCION DE LA PENA DE LIBERTAD - RIO GRANDE"

INFORME ACLARATORIO N° 79/22

Por este medio, y en el marco de las actuaciones de referencia caratuladas " AMPLIACION DE EDIFICIO DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE EJECUCION DE LA PENA DE LIBERTAD - RIO GRANDE ", se eleva el presente informe Aclaratorio elaborado por la Comisión Técnica de Estudio de las ofertas, conformada mediante RESOLUCIÓN M.O. y S. P N°229/2020 y sus modificatorias N°295/2020, N°05/2021, N°138/2021, N°335/2021, N°540/2021 y N°553/2021 y N°667/2021 para el análisis de las propuestas presentadas en el marco de la Licitación Pública N° 8/2022, autorizada por Resolución M.O y S.P N° 387/22.-

En atención a los Informes Preliminares N° 64/22 y N° 68/22 e Informe Final N° 72/22 en el cual esta comisión concluyo: *"Salvo mejor opinión del superior, esta comisión aconseja la adjudicación de la presente Licitación Pública N° 8/2022 a la empresa BARRIOS FERNANDO EMANUEL por un monto de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO CON 52/100 (\$44.389.064,52), considerando que se constituye como la oferta más conveniente para el estado Provincial, es correcta y cumple con los requerimientos solicitados, involucrando condiciones de idoneidades técnicas y respondiendo a lo requerido por pliego de bases y condiciones proyectado a los efectos particulares de la presente Licitación."*

Ahora bien esta conclusión presenta una incongruencia en su redacción en cuanto expresa que la oferta: *"respondiendo a lo requerido por pliego de bases y condiciones proyectado a los*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

efectos particulares de la presente Licitación”; se emite el presente informe a los efectos de dar claridad a la recomendación de adjudicación emitida por esta comisión;

La oferta de la empresa BARRIOS FERNANDO EMANUEL representa un variación del **40,54%** en referencia al presupuesto oficial con lo cual se produce un apartamiento de lo prescripto en el Pliego de Bases y Condiciones que habilita una variación hasta un 20%.

La empresa BARRIOS FERNANDO EMANUEL se configura como único oferente y cumple con toda la documentación requerida, entonces el único óbice para su adjudicación se genera en función de la variación de la oferta por sobre el pliego, en cuanto a esta situación en particular se dió intervención a la autoridad competente y por su intermedio a las áreas de inconcurrencia quienes emitieron sus respectivos informes (VEASE Informe N° 140/2022 Letra: MOySP – D.P.R.P, Informe Técnico N° 244/2022 - DICTAMEN SubDGAJ-RG-MOYSP N° 115/2022) determinando que efectivamente el Presupuesto Oficial quedo desfasado en referencia a los precios que aplican al mercado al momento de la apertura, así como también que el fracaso de la presente implica el retraso de la realización de la obra.

En función de lo expresado la autoridad competente perfecciona el trámite emitiendo la Resolución **M.O y S.P N° 569/2022** donde manifiesta “*AUTORIZAR la variación de la oferta superior al 20% del presupuesto oficial aprobado por la RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 387/2022 y dar continuidad al trámite administrativo*”. En este estadio esta comisión ratifica la recomendación de adjudicar a la empresa BARRIOS FERNANDO EMANUEL por un monto de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO CON 52/100 (\$44.389.064,52) considerando que una vez autorizada la variación de el +20% de presupuesto oficial la oferta cumple con lo requerido resultando la oferta mas conveniente para el estado Provincial.

Sin perjuicio de confirmar la recomendación de adjudicación a la empresa BARRIOS FERNANDO EMANUEL se procedera a notificar para su conocimiento la Resolución **M.O y S.P N° 569/2022** a todas las empresas invitadas y solicitantes del pliego.

Morinigo Martin – Avilés Paula – Maldonado Jose

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION MALDONADO JOSE EDUARDO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL de Gestion de Obras
Z.NyC.
08/09/2022 11:12